

Piedad **CORREAL** Rubiano  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

ART 5  
[Handwritten signature]

## PROPOSICIÓN.

**Modifíquese el artículo 5** del Proyecto de ley No. 331 de 2024 Cámara "*Por medio de la cual se rinde homenaje al cantautor José A. Morales, se exalta la importancia cultural del Concurso Nacional de la Canción Inédita José A. Morales como uno de los principales festivales de música andina de Colombia, se fortalece su promoción, conservación y realización anual en el municipio del Socorro y se dictan otras disposiciones*". el cual quedará así:

**ARTÍCULO 5o. El Autorícese al** Gobierno Nacional a través del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y/o quien haga sus veces, se articulará con la Alcaldía del municipio de El Socorro para fijar las acciones, estrategias y políticas que contribuyan a la preservación, fomento, promoción, protección, divulgación, sostenibilidad y realización anual del Concurso Nacional de la Canción Inédita José A. Morales en el municipio de El Socorro, Santander.

  
**PIEDAD CORREAL RUBIANO.**  
Representante a la Cámara por el Quindío.



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 N° 8 - 68 – Oficinas 225b y 227b  
Teléfono: Tel (57+1) 4325100 (57+1) Extensiones: 4206 - 4207  
Email: [piedad.correal@camara.gov.co](mailto:piedad.correal@camara.gov.co)

A:358m





PROPOSICIÓN DE ELIMINACIÓN

En virtud del artículo 112 de la ley 5 de 1992, propongo a los miembros de la Cámara de Representantes la **ELIMINACIÓN** del artículo 7° del Proyecto de Ley N° 331 de 2024 Cámara "Por medio de la cual se rinde homenaje al cantautor José A. Morales, se exalta la importancia cultural del Concurso Nacional de la Canción Inédita José A. Morales como uno de los principales festivales de música andina de Colombia, se fortalece su promoción, conservación y realización anual en el municipio del Socorro y se dictan otras disposiciones".

~~ARTÍCULO 7°. Administración de la Escuela. La administración de la Escuela de Formación Artística José A. Morales estará a cargo de un director de destacada trayectoria musical y cultural, nombrado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en coordinación con la Alcaldía municipal de El Socorro. Este director será responsable de los programas curriculares, la gestión de recursos, la contratación de docentes, y la coordinación de actividades artísticas en la región, y podrá establecer alianzas de cooperación con entidades públicas y privadas para el desarrollo de programas académicos, intercambios culturales y formación especializada.~~

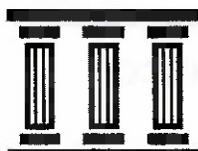
Atentamente,

  
MARY ANNE ANDREA PERDOMO  
Representante por Santander  
Pacto Histórico  
MARY ANNE ANDREA PERDOMO  
Representante por Santander  
Congreso de la República

CÁMARA DE REPRESENTANTES SECRETARÍA GENERAL LEYES 04 AGO 2025 APROBADO

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Act 10



Piedad **CORREAL** Rubiano  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA



## PROPOSICIÓN.

**Modifíquese** el artículo 10 del proyecto de ley 331 de 2024 Cámara Por medio de la cual se rinde homenaje al cantautor José A. Morales, se exalta la importancia cultural del Concurso Nacional de la Canción Inédita José A. Morales como uno de los principales festivales de música andina de Colombia, se fortalece su promoción, conservación y realización anual en el municipio del Socorro y se dictan otras disposiciones, el cual quedará así:

**ARTÍCULO 10. Asignaciones presupuestales.** Las entidades del orden nacional y municipal, de acuerdo a sus competencias, identificarán las asignaciones presupuestales específicas para el cumplimiento de lo establecido en la presente ley, de acuerdo con su disponibilidad presupuestal.

**Parágrafo.** Autorícese al Gobierno Nacional a realizar las asignaciones y traslados presupuestales pertinentes para hacer efectivo el cumplimiento de la presente ley, respetando el Marco Fiscal de Mediano plazo.

  
**PIEDAD CORREAL RUBIANO,**  
Representante a la Cámara por el Quindío.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 N° 8 - 68 – Oficinas 225b y 227b  
Teléfono: Tel (57+1) 4325100 (57+1) Extensiones: 4206 - 4207  
Email: [piedad.correal@camara.gov.co](mailto:piedad.correal@camara.gov.co)



Piedad **CORREAL** Rubiano  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

## JUSTIFICACIÓN

Se debe dejar de manera enfática dentro del proyecto de ley, el respeto por el Marco Fiscal de Mediano plazo, puesto que es un deber del legislativo respetar y determinar las fuentes de financiación en cada uno de los proyectos

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 N° 8 - 68 – Oficinas 225b y 227b  
Teléfono: Tel (57+1) 4325100 (57+1) Extensiones: 4206 - 4207  
Email: [piedad.correal@camara.gov.co](mailto:piedad.correal@camara.gov.co)



*Actual* *Act Nuevo*  
**Anibal Hoyos**

Bogotá D.C, marzo de 2025

Honorable Representante  
**JAIME RAUL SALAMANCA TORRES**  
Presidente  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Doctor  
**JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**  
Secretario General  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

1

**ASUNTO: Proposición ARTÍCULO NUEVO PL 331 de 2024 Cámara, "Por medio de la cual se rinde homenaje al cantautor José A. Morales, se declara Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación al Concurso Nacional de la Canción Inédita José A. Morales, se reconoce su importancia como uno de los principales festivales de música andina de Colombia, se fortalece su promoción, conservación y realización anual en el municipio de El Socorro y se dictan otras disposiciones"**

Respetado Presidente y Secretario,

De conformidad con lo consagrado en los artículos 112 a 115 de la Ley 5 de 1992, propongo **ADICIONAR UN ARTÍCULO** al Proyecto de Ley 331 de 2024 Cámara, que indique:

**"Artículo nuevo. El Gobierno Nacional a través del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y/o quien haga sus veces, liderará y estructurará un Plan Especial de Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial del Concurso Nacional de la Canción Inédita José A. Morales, de conformidad con lo establecido en la Ley 397 de 1997, Ley 1185 de 2008 y las demás leyes que las modifiquen o adicionen."**

Cordialmente,

  
**ANIBAL GUSTAVO HOYOS FRANCO**  
Representante a la Cámara por  
RisaraldaPartido Liberal



*M. O. O. M.*